

RESOLUCIÓN No.

() 00 17 57

"Por medio de la cual se reconoce el pago de bonificación al docente *ORLANDO MANJARRES SÁNCHEZ* por servicios prestados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número fechado 20 de septiembre de 2010, dirigido al Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, *WILSON ANNICCHIARICO BONETT*, la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, *RAFAELA VOS OBESO* y la Jefa del Departamento de Extensión y Proyección Social, avalan la realización del Seminario "6ta. Semana Técnica de la Facultad de Arquitectura".

Por medio de escrito dirigido a la Rectora de esta institución, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, *WILSON ANNICCHIARICO BONETT*, solicita se sirva autorizar a quien corresponda la elaboración del CDP.

Mediante escrito adiado 04 de septiembre de 2010, el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, *WILSON ANNICCHIARICO BONETT*, extendió invitación al docente ***ORLANDO MANJARRES SÁNCHEZ***, a desarrollar la Sexta semana técnica, que se realizaría los días 25 al 29 de octubre de 2010, dirigido a los estudiantes, docentes, egresados y profesionales de la construcción interesados en ampliar sus conocimientos en las distintas áreas de la arquitectura.

Por medio de escrito calendado 9 de agosto de 2010, dirigido al Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, *WILSON ANNICCHIARICO BONETT*, el docente ***ORLANDO MANJARRES SÁNCHEZ***, aceptó la invitación hecha por la Facultad de Arquitectura para desarrollar el módulo de ***AVALÚOS URBANOS*** en las fechas antes señaladas.

Las actividades desempeñadas por el docente ***ORLANDO MANJARRES SÁNCHEZ*** se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010100100, de fecha 12 de octubre de 2010 bajo el concepto "*BONIFICACIÓN A DOCENTE QUE REALIZARÁ LAS LABORES DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO 6TA SEMANA TÉCNICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA*", por un valor total de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000,00) M/L.

Que la actividad desempeñada por el docente, está comprendida en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

El interventor *WILSON ANNICCHIARICO BONETT*, mediante escrito calendado 4 de noviembre de 2010 certificó que el docente **ORLANDO MANJARRES SÁNCHEZ** coordinó a satisfacción desde el 25 al 29 de octubre del 2010, la Sexta Semana Técnica de la Facultad de Arquitectura.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **ORLANDO MANJARRES SÁNCHEZ**, identificado con C.C. No. 8.662.854, la suma de *SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000,00) M/L.* por coordinar la Sexta Semana Técnica de la Facultad de Arquitectura, en el período comprendido entre el 25 y 29 de octubre del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al docente **ORLANDO MANJARRES SÁNCHEZ** en la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al Departamento de Extensión, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. 

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **16 NOV. 2010**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 25 días del mes de NOV de 2010
Se notifico personalmente de la Resolución No. 13.557
De Fecha NOV 16 10 al señor (a) Manuel
con C.C. No. Orlando
T.P. No. 834 a quien se le entrego copia

NOTIFICADO

NOTIFICADOR